



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BSAS



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
★	16 ABR. 2025 ★
Expte. N° 353	Letra H

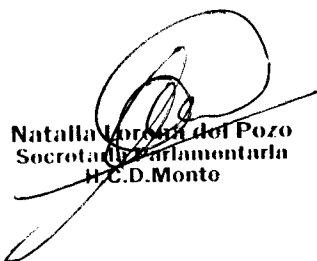
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de
ORDENANZA

4696

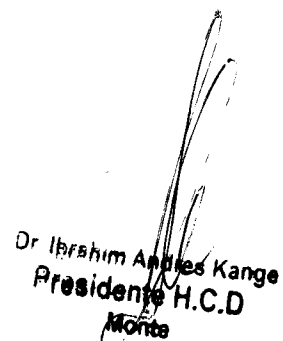
ARTÍCULO N° 1: Convalídese de decreto N° 260/2025, dictado por el departamento ejecutivo municipal mediante el cual se crea en el ámbito del partido de Monte el sello editorial y discográfico municipal "EMPUJE CULTURAL" el cual dependerá de la dirección de cultura municipal, dirección que tendrá a su cargo la planificación, gestión y administración del programa, el cual como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO N° 2- Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese

Dado en Sala de Sesiones a los 10 días del mes de abril de 2025.


Natalia Lorenzini del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte




Dr. Ibrahim Amel Kange
Presidente H.C.D.
Monte



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO: www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025

3 de febrero de 2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La intención de la Dirección de Cultura Municipal de brindar herramientas constantes de capacitación y campos de acción para los artistas locales, complementando los ya existentes en todo cuanto tenga que ver con la generación de nuevos canales de comunicación, promoción y visualización del desarrollo artístico en las diversas ramas de la cultura que tiendan a facilitar la producción de contenidos y el desarrollo de posibilidades para todos,

Que en este contexto esta área ha presentado el Programa "Empuje Cultural" el cual tiene el objetivo de fomentar y apoyar la producción en el ámbito musical y editorial en nuestra ciudad,

Que resulta fundamental fortalecer la identidad cultural y artística en nuestro Pueblo y crear así un sello distintivo en estas realizaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la creación del sello editorial y discográfico municipal "Empuje Cultural" permitirá canalizar las expresiones artísticas de autores, músicos y creadores locales brindándoles un espacio institucional que impulse su reconocimiento y proyección a nivel local, nacional e internacional,

Que este proyecto favorecerá la autogestión y producción independiente, pretendiendo que sea generadora de nuevas oportunidades laborales y desarrollo cultural,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el ámbito del Partido de Monte el sello editorial y discográfico municipal "Empuje Cultural" el cual dependerá de la Dirección de Cultura Municipal, dirección que tendrá a su cargo la planificación, gestión y administración del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Son objetivos de este programa cultural:

- Promover y difundir la obra de autores, músicos, poetas y artistas de Monte,
- Producir y editar discos, libros, revistas, publicaciones digitales y otras formas de contenido cultural,
- Fomentar la profesionalización y el desarrollo artístico de los creadores locales, brindando herramientas como capacitaciones, apoyo técnico, económico o logístico,
- Establecer acuerdos de distribución con plataformas digitales, librerías, tiendas de música y otros espacios de venta y difusión,
- Facilitar el acceso de la comunidad a la cultura mediante la edición de producciones culturales a precios accesibles,
- Organizar presentaciones, eventos, festivales y ferias para la promoción de las obras editadas,

ARTÍCULO TERCERO: El sello Editorial y Discográfico Musical "Empuje Cultural" tendrá las siguientes funciones:

- Seleccionar proyectos artísticos y literarios a ser editados mediante convocatorias públicas abiertas y concursos que garanticen la transparencia y la participación,
- Gestionar la grabación, producción, edición y distribución de obras discográficas y editoriales,

Natalia Lorena del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte

SECRETARÍA PARLAMENTARIA